

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 1

“INFRA NORMATIVO”

SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS PIRCAS LTDA.

J.I. “PABLO NERUDA ” (SANTA CRUZ- O´HIGGINS)

Ítem: Inversión de Capital

Nº Int.: VMV-0166-1-2021 (Ant. DMS-0166-2020)

En Rancagua, a **04 de febrero de 2021**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT Nº70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **YENNY SYLVANA VILLANUEVA CARVALLO**, cédula de identidad Nº14.080.308-1, ambas con domicilio en O´Carrol Nº 0145, comuna de Rancagua, Región de O´Higgins , en adelante indistintamente “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS PIRCAS LTDA.**, RUT Nº76.356.913-6, representada por don **DIEGO EDGARDO GONZÁLEZ VALENZUELA**, cédula de identidad Nº11.871.722-8, ambos con domicilio en Pasaje Los Perales Poniente Nº0434, Las Pircas, comuna de Machalí, Región de O´Higgins, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **01 de diciembre de 2020**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “**PABLO NERUDA**”, en la comuna de **SANTA CRUZ** en la Región de **O´HIGGINS**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$118.166.338.- (ciento dieciocho millones ciento sesenta y seis mil trescientos treinta y ocho pesos)** y que éstas debían ejecutarse entre el **09 de diciembre de 2020** y el **06 de febrero de 2021**.

Durante la ejecución del contrato surge la necesidad de ejecutar nuevos trabajos ya que en el proyecto inicial no se contemplaron intervenciones en patio del sector Sala de Párvulos. Sin embargo, es pertinente realizar mantención en dicho sector, la cual contempla nivelación de pavimentos existentes, incorporar toldos velas en zona de juegos y pintura en muros panderetas. Esto ha generado tener que sumar nuevas obras a las contratadas por un monto de **\$11.973.681.- (once millones novecientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y un pesos)** IVA incluido, correspondientes a los trabajos: nivelación de piso (mortero autonivelante Wearlayer SL) y pintura alto tráfico color gris; pintura de muros exterior pandereta, color blanco esmalte al agua/reparación de muros; toldos vela 6,20 x 8,50 m. (vela polietileno alta resistencia con UV, pilares acero 4” de 3,60 m., tensor acero galvanizado con conector de aluminio, pintura estructura, protector de espuma; toldos vela 3,80 x 5,50 m. (vela polietileno alta resistencia con UV, pilares acero 4” de 3,60 m., tensor acero galvanizado con conector de aluminio, pintura estructura, protector de espuma.

Debido a lo señalado, las partes acuerdan modificar el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes, de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista con fecha **25 de enero de 2021** y a la autorización otorgada por don Alvaro Bulboa Bustamante, Jefe de Espacios Físicos Educativos

Región de la O'Higgins de Fundación Integra con fecha 25 de enero de 2021, en conformidad a lo detallado en el informe del ITO Claudio Parraguez Cáceres, también de fecha 25 de enero de 2021.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1.COMETIDO. Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS**, referidas en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. MONTO Y FORMA DE PAGO. El valor de las obras adicionales que se pactan por esta modificación, asciende a la suma de **\$11.973.681.- (once millones novecientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y un pesos)**, IVA incluido, sin ningún tipo de aumento, reajuste ni interés, aun cuando hubiere error en el estudio y/o estimación realizados por el contratista. Los honorarios brutos de construcción, si los hubiere, se encuentran incluidos dentro de la suma señalada precedentemente.

3. GARANTÍAS. El contratista deberá complementar y/o modificar la **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** a la que se alude en el contrato original, de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero de la cláusula duodécima del referido instrumento. En caso de complemento de la garantía, esta debe alcanzar un valor no inferior a la suma de **\$1.197.368.- (un millón ciento noventa y siete mil trescientos sesenta y ocho pesos)**, de tal forma que la suma de la garantía original y el complemento considere un monto equivalente, al menos, a un 10% del nuevo valor contratado, esto es, la suma de **\$13.014.002.- (trece millones catorce mil dos pesos)**.

Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **16 de junio de 2021**.

4. PLAZO. El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas se extenderá entre el **07 de febrero de 2021** hasta el **16 de febrero de 2021**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



DIEGO EDGARDO GONZÁLEZ VALENZUELA
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS PIRCAS LTDA.



YENNY SYLVANA VILLANUEVA CARVALLO
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-O'HIGGINS